

## MINISTERIO DE CULTURA

**17419** *ORDEN de 4 de abril de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, interpuesto por don Germán Rodríguez Conchado y otros.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.615 (en grado de apelación número 1.866/1985), seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Germán Rodríguez Conchado y otros, representados por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, bajo la dirección de Letrado, contra la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 20 de julio de 1985, ha recaído sentencia en 5 de diciembre de 1985, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación promovido por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, en nombre y representación de don Germán Rodríguez Conchado y demás citados en el encabezamiento de la sentencia, debemos declarar y declaramos ser ajustada a derecho la Resolución del Consejo Superior de Deportes de 11 de enero de 1983, que desestimó expresamente la solicitud de constitución de una Federación Española de Fútbol Sala y no lesionar los motivos de impugnación alegados el invocado derecho de libre asociación, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 4 de abril de 1986.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1986), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrés.

Excmo. Sr. Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes.

**17420** *ORDEN de 25 de abril de 1986 por la que se adquieren para el Estado varios objetos. (A. E. 17/1986.)*

Ilmos. Sres.: La Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 1986, propuso adquisición de los bienes muebles objeto del expediente de exportación definitiva número 435/1985, instruido con motivo de la solicitud de autorización para su salida del territorio español, formulada por «Pedro Alarcón, Sociedad Anónima», en representación de «Ets. Bienaimé», que figuran en dicho expediente con los números y referencia siguientes:

1. Tres braseros de metal, medidas 50 por 50 centímetros, 14.000 pesetas.
2. Dos candelabros de metal, medidas 20 por 14 centímetros, 16.000 pesetas.
3. Dos candelabros de metal, medidas 20 por 14 centímetros, 5.500 pesetas.

Quedando depositados en la Dirección de los Museos Estatales, que procederá posteriormente a su distribución entre los diferentes Museos.

En consecuencia, dado que por aplicación del artículo 33 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, la declaración del valor hecha por el solicitante es considerada oferta de venta irrevocable a favor de la Administración del Estado,

Este Ministerio acepta expresamente esta oferta y resuelve que se abone a su propietario 26.000 pesetas, en total, importe del valor consignado en la solicitud de autorización.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Madrid, 25 de abril de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

**17421** *ORDEN de 25 de abril de 1986 por la que se adquieren para el Estado varios objetos. (A. E. 13/1986.)*

Ilmos. Sres.: La Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 1986, propuso la adquisición de los bienes muebles objeto del expediente de exportación definitiva número 426/1985, instruido con motivo de la solicitud de autorización para su salida del territorio español, formulada por «Pedro Alarcón, Sociedad Anónima», en representación de «Ets. Bienaimé», que figuran en dicho expediente con los números y referencias siguientes:

1. Tres candelabros de metal, medidas 15 x 12 centímetros, 6.000 pesetas; 2, treinta candelabros de metal, medidas 15 x 12 centímetros, 90.000 pesetas; 3, tres candelabros de metal, medidas 15 x 12 centímetros, 9.000 pesetas, quedando depositados en la Dirección de los Museos estatales, que procederá posteriormente a su distribución entre los diferentes Museos.

En consecuencia, dado que por aplicación del artículo 33 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, la declaración del valor hecha por el solicitante es considerada oferta de venta irrevocable a favor de la Administración del Estado,

Este Ministerio acepta expresamente esta oferta y resuelve que se abone a su propietario ciento cinco mil (105.000) pesetas en total, importe del valor consignado en la solicitud de autorización.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Madrid, 25 de abril de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

**17422** *ORDEN de 25 de abril de 1986 por la que se adquieren para el Estado varios objetos. (A. E. 15/1986.)*

Ilmos. Sres.: La Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 1986, propuso la adquisición de los bienes muebles objeto del expediente de exportación definitiva número 436/1985, instruido con motivo de la solicitud de autorización para su salida del territorio español, formulada por «Pedro Alarcón, Sociedad Anónima», en representación de «Ets. Bienaimé», que figuran en dicho expediente con los números y referencias siguientes:

1. Nueve candelabros de metal, medidas 36 x 12 centímetros, 34.000 pesetas; 2, un candelabro de metal, medidas 73 x 20 centímetros, 7.500 pesetas; 3, un candelabro de metal, medidas 73 x 22 centímetros, 24.000 pesetas, quedando depositados en la Dirección de los Museos estatales, que procederá posteriormente a su distribución entre los diferentes Museos.

En consecuencia, dado que por aplicación del artículo 33 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, la declaración del valor hecha por el solicitante es considerada oferta de venta irrevocable a favor de la Administración del Estado.

Este Ministerio acepta expresamente esta oferta y resuelve que se abone a su propietario sesenta y cinco mil quinientas (65.500) pesetas en total, importe del valor consignado en la solicitud de autorización.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Madrid, 25 de abril de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

**17423** *ORDEN de 25 de abril de 1986 por la que se adquieren para el Estado el óleo sobre lienzo «Calle de la Amargura». (A. E. 18/1986.)*

Ilmos. Sres.: La Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 1986, propuso adquisición del bien mueble objeto del expediente de exportación definitiva número 481/1985, instruido con motivo de la solicitud de autorización para su salida del territorio español, formulada por

don Antonio Hípola Chinchilla, que figura en dicho expediente con el número y referencia siguientes:

1. Oleo sobre lienzo «Calle de la Amargura», medidas 1,67 por 1,45 metros, atribuido a Juan Valdés Leal.

En consecuencia, dado que por aplicación del artículo 33 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, la declaración del valor hecha por el solicitante es considerada oferta de venta irrevocable a favor de la Administración del Estado,

Este Ministerio acepta expresamente esta oferta y resuelve:

Primero.—Que se abone a su propietario 6.000.000 de pesetas, importe del valor consignado en la solicitud de autorización.

Segundo.—Que dicho bien mueble se deposite en el Museo Nacional del Prado, que procederá a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la adquisición.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Madrid, 25 de abril de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

**17424** ORDEN de 25 de abril de 1986 por la que se adquieren para el Estado varios objetos. (A. E. 14/1986.)

Ilmos. Sres.: La Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 1986, propuso la adquisición de los bienes muebles objeto del expediente de exportación definitiva número 430/1985, instruido con motivo de la solicitud de autorización para su salida del territorio español, formulada por «Pedro Alarcón, Sociedad Anónima», en representación de «Ets. Bienaimé», que figuran en dicho expediente con los números y referencias siguientes:

1. Un candelabro de metal, medidas 80 x 25 centímetros, 15.000 pesetas; 2. un candelabro de metal, medidas 70 x 16 centímetros, 12.000 pesetas; 3. 43 candelabros de metal, medidas 30 x 14 centímetros, 52.000 pesetas, quedando depositados en la Dirección de los Museos estatales, que procederá posteriormente a su distribución entre los diferentes Museos.

En consecuencia, dado que por aplicación del artículo 33 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, la declaración del valor hecha por el solicitante es considerada oferta de venta irrevocable a favor de la Administración del Estado,

Este Ministerio acepta expresamente esta oferta y resuelve que se abone a su propietario setenta y nueve mil (79.000) pesetas en total, importe del valor consignado en la solicitud de autorización.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Madrid, 25 de abril de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

**17425** ORDEN de 25 de abril de 1986 por la que se adquiere para el Estado «un vaso opalina. Isabelino blanco y estampado en oro». (A. S. 32/1986.)

Ilmos. Sres.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, y en aplicación del artículo 38.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado del bien mueble que fue incluido como lote número 171 en el catálogo de la subasta pública celebrada por «Zayas Club», subasta de arte, en la calle Claudio Coello, número 91, de Madrid, el día 18 de abril de 1986, consistente en: Un vaso opalina. Isabelino blanco y estampado en oro.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate cuyo importe es de 8.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe certificar la sala subastadora.

Tercero.—Que dicho bien se deposite en el Museo Nacional de Artes Decorativas, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Madrid, 25 de abril de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

**17426** ORDEN de 25 de abril de 1986 por la que se adquieren para el Estado varios objetos. (A. E. 16/1986.)

Ilmos. Sres.: La Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 1986, propuso la adquisición de los bienes muebles objeto del expediente de exportación definitiva número 433/1985, instruido con motivo de la solicitud de autorización para su salida del territorio español, formulada por «Pedro Alarcón, Sociedad Anónima», en representación de «Ets. Bienaimé», que figuran en dicho expediente con los números y referencias siguientes:

1. Un candelabro de metal, medidas 68 x 17 centímetros, 12.000 pesetas; 2. un candelabro de metal, medidas 68 x 16 centímetros, 12.000 pesetas; 3. un brasero de metal, medidas 60 x 60 centímetros, 15.000 pesetas, quedando depositados en la Dirección de los Museos estatales, que procederá posteriormente a su distribución entre los diferentes Museos.

En consecuencia, dado que por aplicación del artículo 33 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, la declaración del valor hecha por el solicitante es considerada oferta de venta irrevocable a favor de la Administración del Estado,

Este Ministerio acepta expresamente esta oferta y resuelve que se abone a su propietario treinta y nueve mil (39.000) pesetas en total, importe del valor consignado en la solicitud de autorización.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Madrid, 25 de abril de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

## ADMINISTRACION LOCAL

**17427** RESOLUCION de 18 de junio de 1986, del Ayuntamiento de Salamanca, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se mencionan.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52, 2.º de la Ley de Expropiación Forzosa se hace público que el próximo día 24 de julio del año en curso, a las nueve treinta horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación en expropiación forzosa por vía de urgencia de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra «Prolongación de la calle Gran Capitán». La declaración de urgente ocupación ha sido efectuada por Decreto 66/1986, de 30 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 9 de junio de 1986.

Los afectados por la ocupación son los siguientes:

Desconocido: 216 metros cuadrados.  
Herederos de don Alejandro Sánchez Martín: 120 metros cuadrados.

Hermanas Silos del Yerro: 88,50 metros cuadrados.  
Manuel Vicente Peix y hermana: 30 metros cuadrados.  
Ignacia Martín García: 210 metros cuadrados.  
Manuel Vicente Peix y hermana: 455 metros cuadrados.  
Amador Méndez Sánchez: 21 metros cuadrados.

Lo que se hace público para su conocimiento.

Salamanca, 18 de junio de 1986.—El Alcalde.—11.166-E (52578).